



**SECRETARIA DE
EDUCACIÓN**

-9-

Pereira, Julio 28 de 2016

Doctora
Diana Marleny Ortiz Montoya
Directora Operativa de Asesoría Jurídica
Secretaria de Educación Municipal
Ciudad

Ref: Remisión respuesta oficio vereda la Honda

Para su conocimiento y fines pertinentes, me permito adjuntar copia de documento respuesta de la Magister ALBA LUCIA OSORIO OROZCO Rectora de la Institución Educativa Combia, ante solicitud de intervención por parte de la Secretaria de Educación o sus instancias, sobre el ingreso a las instalaciones del Centro Educativo la Honda, (una de las sedes de la Institución Educativa Combia). Esta solicitud fue hecha por la JUNTA DE ACCION COMUNAL de la vereda la Honda, en cabeza del Señor Artemo Giraldo Zuluaga. Quien se desempeñaba como conserje en la sede el Placer de la misma Institución Educativa, hasta el mes de enero del presente año.

Es de vital importancia, resolver esta situación oportunamente, ya que existen diferentes plantas físicas en el Sector Educativo del Municipio de Pereira, en que la ubicación de las sedes comunales y viviendas de estas Instituciones se encuentran habitadas por particulares, como los Centros Educativos Clareth la Bodega, Ana Arango de Uribe, Canceles, entre otros.

Cordialmente,

JAIME CALVO BECERRA
Director Núcleo de Desarrollo Educativo Nro. 05
Copia: Archivo Núcleo Educativo Nro. 05



Institución Educativa Combia

Pereira-Risaralda

Licencia de funcionamiento, según Resolución
2366 del 30 de Octubre de 2002,
de la Secretaría de Educación y Cultura Departamental.
Nº: 800051459-0 - Dane: 266001002481 - telef: 042804

0168

Pereira, Julio 21 de 2016

ALCALDIA DE PEREIRA

Radicalización No: 33785-2016

Fecha: 22/07/2016-10:16:41

Recibido por: SANDRA MILIENA BETANCOURT ARISTIZABAL

Destino: Secretaría de Educación

Anexo:

Doctor
LUIS ANIBAL LADINO SUAZA
Subsecretario de Planeación y Calidad Educativa de la S.E.M.
Pereira.

ASUNTO: SOLICITUD JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA LA HONDA.

Atento saludo.

Por medio de la presente, me permito aclarar algunas consideraciones expuestas en oficio remitido por la Junta de Acción Comunal de la Vereda La Honda al despacho del Señor Secretario de Bienes Inmuebles del municipio de Pereira.

- 1.- La sede de Básica Primaria de la vereda La Honda, de la I.E.COMBIA, no tiene personal administrativo (conserjes) nombrado para que regule la entrada y salida de personas. Las llaves las manejan las docentes quienes son las encargadas de abrir y cerrar la puerta que da acceso a la escuela.
- 2.- En la vivienda de la sede hay una familia que es necesario hacer reunión con ella para la legalización de la permanencia de ellos allí y, los compromisos derivados de dicha permanencia en la casa de habitación.
- 3.- Igual que la ausencia de conserjes también es el de aseadoras. El compromiso del aseo de la escuela: salones, patio, baterías sanitarias, etc., corre por parte de las profesoras. Hecho, desde todo punto de vista deplorable.
- 4.- En la Rectoría del plantel no reposa solicitud alguna de la Junta de acción comunal para utilizar los espacios de la escuela en jornadas de navidad, semana santa, eucaristía, etc.
- 5.- Está absolutamente prohibido realizar reuniones de índole política, partidista, etc., en las sedes educativas.
- 6.- Por intermedio de la profesora Beatriz Elena Pérez, en días pasados, le solicité a la Junta de Acción Comunal acercarse a la Rectoría con un programa justificado con fechas y responsables. Aún no se han acercado. Estoy a la espera de ello.
- 7.- En la Oficina de Bienes inmuebles he solicitado la visita a los predios y saneamiento de los mismos. Hasta el momento desconozco alguna acción al respecto.

Recibido 26 VII 2016
[Firma]
DNI 7.4.5



Institución Educativa Combia

Pereira-Risaralda

Licencia de funcionamiento, según Resolución
2366 del 30 de Octubre de 2002,
de la Secretaría de Educación y Cultura Departamental.
Nt. 800051469-0 - Dane. 268001002461 - Ictes. 042804

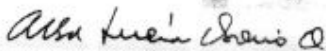
8.- La sede La Honda: su infraestructura, enseres, equipos, etc., son responsabilidad de la I.E.COMBIA, en cabeza de la Señora Rectora. Por lo tanto me vio impedida legalmente a entregarle las llaves a una persona no vinculada (nombrada) al plantel.

9. Desafortunadamente, la caseta donde se reúne la J.A.C. de la Vereda La Honda, se encuentra en los predios de la escuela.

Sobre el tema en cuestión he conversado con el señor secretario de Educación, Dr. Daniel Leonardo Perdomo Gamboa con el fin de que se pueda resolver de la mejor manera la solicitud de la Junta de Acción Comunal. Estoy a la espera.

De antemano, le agradezco su atención a la presente,

Cordialmente,



ALBA LUCÍA OSORIO OROZCO
C.C. 24.963.809

CC. Magister JAIME CALVO BECERRA, Director de Núcleo Educativo N° 5.



Señor:

Secretario de Bienes e Inmuebles del municipio de Pereira.

Cordial saludo,

Por medio de la presente la comunidad de la vereda **La Honda**, Corregimiento Comblaja se dirige a usted con el fin de solicitarle de manera muy cordial la intermediación para solucionar la problemática que se está presentando en nuestra comunidad por una decisión de la señora Alba Lucia Osorio, Rectora de la Institución Educativa de Comblaja cerrar las puertas a la comunidad para la utilización del único escenario deportivo y de recreación, incluyendo la sede comunal ubicada en el mismo predio de la escuela; argumentando que está acatando las directrices dadas por la Alcaldía de Pereira en relación a la tenencia y uso de sedes rurales y sus predios.

Esta comunidad se siente atropellada con dicha decisión pues afecta el desarrollo de ACTIVIDADES COMUNITARIAS tales como:

- Reuniones de Junta de Acción Comunal.
- Reuniones con instituciones gubernamentales.
- Entrenamiento y recreación de niños, niñas, jóvenes y adultos.
- Actividad física dirigida por el INDER.
- Celebración de la Sagrada Eucaristía y catecismo.
- Celebración de Semana Santa y Navidad, entre otros.

Entenderá nuestra inconformidad por esta situación. Anexamos oficio recibido.

Esperamos pronta y favorable solución, de antemano esta comunidad le agradece su gestión.

Atentamente,

Artemo Giraldo Zuluaga cc 10-103750

Artemo Giraldo Zuluaga, Presidente Junta de Acción Comunal.

Edison Trejos Velasco cc 9894022

Edison Trejos Velasco, Vicepresidente



Clasificación	Correspondencia General		
Fecha de radicación:	29 de julio de 2016	Número de radicado:	35299
Tipo de documento:	Carta	Fecha de oficio entrante:	
Número de oficio entrante:			
Persona natural o jurídica:	JAIME CALVO BECERRA.		
Descripción o asunto:	REMISION DE RESPUESTA OFICIO VEREDA LA HONDA	Tiempo de respuesta (dias):	
Anexos físicos:		Descripción de anexos físicos:	3
Anexos digitales:			
Destino:	OPERADOR SAC - Auxiliar Administrativo	Copia a:	-

